

**SUBASTAS****DIPUTACION PROVINCIAL  
DE SALAMANCA**

COMISIÓN GESTORA.—BENEFICENCIA

**Subasta de artículos de consumo con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Expósitos y Maternidad y Manicomio provincial para el año 1934.**

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión del día 18 de los corrientes, se convoca a subasta de los artículos de consumo que se consideran necesarios, con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Expósitos y Maternidad y Manicomio provincial, durante el año próximo de 1934.

La subasta se celebrará el día 24 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Casa Palacio de la excellentísima Diputación provincial y en su salón de sesiones, bajo la presidencia del que lo es de la misma, D. Jesús Ruipérez Cristóbal, y con asistencia del Sr. Diputado Visitador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. Antaín Núñez Bravo, designado para representar a la Corporación en el acto de la subasta; del funcionario de la misma D. Andrés García Sánchez, designado también como Letrado para el bastanteo de poderes, caso necesario; del Secretario de la Corporación, D. Ricardo González Ubierna, y del Notario que le corresponda en turno dar fe.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), o reintegradas con pólizas de aquella cuantía, y bajo sobre cerrado, se admitirán en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta el anterior, también hábil, al en que haya de celebrarse la subasta.

Los licitadores acompañarán por separado el resguardo que les acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos por lo que haga proposición.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el suministro de artículos de consumo.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado designado al efecto.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a trece.

Los gastos de inserciones y demás que se originen en la adjudicación de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Salamanca, 21 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Jesús Ruipérez Cristó-

bal.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

**Nota de los artículos de consumo con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Maternidad y Expósitos y Manicomio provincial de Salamanca, durante el año próximo de 1934.**

Alubias.—3.500 kilogramos; tipo de subasta 0,90 pesetas kilogramo.

Arroz.—6.530 kilogramos; tipo, 0,70 kilogramo.

Azúcar.—1.180 kilogramos; tipo, 1,50 pesetas kilogramo.

Aceite.—5.150 kilogramos; tipo, 1,90 pesetas kilogramo.

Bacalao.—3.390 kilogramos; tipo, 1,90 pesetas kilogramo.

Carne.—27.310 kilogramos; tipo, tres pesetas kilogramo.

Garbanzos.—13.450 kilogramos; tipo, 0,90 pesetas kilogramo.

Harina.—94.508 kilogramos; tipo, 0,58 pesetas kilogramo.

Lentejas.—4.300 kilogramos; tipo, 0,95 pesetas kilogramo.

Mantequilla.—2.150 kilogramos; tipo, 2,40 pesetas kilogramo.

Patatas.—104.000 kilogramos; tipo, 0,18 pesetas kilogramo.

Pimiento.—1.035 kilogramos; tipo, 2,45 pesetas kilogramo.

Pasta variada para sopa.—3.560 kilogramos; tipo, 0,95 pesetas kilogramo.

Tocino.—10.750 kilogramos; tipo, 2,40 pesetas kilogramo.

Sal.—6.900 kilogramos; tipo, 0,11 pesetas kilogramo.

Vino.—12.120 litros; tipo 0,45 pesetas litro.

Suela.—800 kilogramos; tipo, 7,50 pesetas kilogramo.

Vaquetilla.—300 kilogramos; tipo, 11 pesetas kilogramo.

Carbón vegetal.—30.000 kilogramos; tipo, 0,16 pesetas kilogramo.

Carbón mineral (Galleta extra).—36.454 kilogramos; tipo, 0,09 pesetas kilogramo.

Cisco.—25.000 kilogramos; tipo, 0,10 pesetas kilogramo.

Leña gruesa.—162.000 kilogramos; tipo, 0,05 pesetas kilogramo.

Leña de carrasco.—960 cargas; tipo, 3,75 pesetas kilogramo.

**Modelo de proposición.**

Don N. N. ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., de profesión ..., enterado de las condiciones generales y especiales publicadas en el anuncio de subasta para el suministro de artículos de consumo, con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Maternidad y Expósitos y Manicomio provincial de Salamanca, durante el año próximo de 1934, se compromete a cumplir con las mismas y a entregar el número de ... expresadas en la nota correspondiente, o los que se le pidieren de los artículos que se mencionan.

(Aqui los artículos y sus precios en pesetas y céntimos, expresándose en letra.)

(Fecha y firma.)

**Nota.**—Acompáñese copia fehaciente de la escritura de mandato, si lo hace como apoderado, y el resguardo del depósito provisional y la cédula personal en la forma que se previene para esta subasta.

S-2776

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NIÑO****AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS**

D. José Ferreiro Rivera, vecino de Lajosa, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, solicita la concesión de todo el caudal sobrante en estiaje y hasta 1.700 litros por segundo en el resto del año de aguas derivadas del río Chamoso, en el término municipal de Corgo, con destino a fuerza motriz de un molino harinero y otras industrias.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, cuyo plazo terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, a partir de la fecha de la inserción de presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que, durante él, presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Niño, sitas en Oviedo, por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe Delegado, Roberto González de Agustina.

P-673

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****LA MUTUAL LATINA**

Teniendo esta Sociedad que efectuar sus pagos de la Asociación de supervivencia, correspondiente a la formada en el año 1922, se avisa que, dentro de los seis meses de Enero a Junio de 1934 próximo, todos los beneficiarios que se encuentren al corriente en sus pagos tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar al domicilio social, Gran Capitán, núm. 25 Córdoba, la fe de vida del asegurado que figure en la correspondiente póliza, sin ningún otro requisito ni legalización de documento, único que se exige para acreditar el derecho en el reparto.

Córdoba, 30 de Diciembre de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

X-5728

**Banco de España.****ACTIVO**

	SITUACION
	30 de Diciembre de 1933
	Fesetas
Oro en Caja:	
Del Tesoro .....	16.262.714,41
Del Banco .....	2.244.606.505,96
De cuentas corrientes .....	517.943,01
	<hr/> 2.261.367.163,38
Correspondentes y agencias del Banco en el extranjero:	
Del Tesoro .....	56.904.758,77
Del Banco .....	222.000.572,96
	<hr/> 278.965.311,73
Plata .....	644.074.022,96
Bronce por cuenta de la Hacienda .....	2.269.510
Efectos a cobrar en el día .....	18.211.249,64
Descuentos .....	1.065.093.504,31
Pagares del Tesoro, Ley de 2 de Agosto de 1899 .....	83.109.433,23
Pólizas de cuentas de crédito .....	351.452.400
Créditos disponibles .....	92.120.482,78
	<hr/> 269.331.917,22
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	2.937.634.941,61
Créditos disponibles .....	1.515.991.741,17
	<hr/> 6.859.394.605,59
Pagares de préstamos con garantía .....	
Otros efectos en Cartera .....	
Correspondentes en España .....	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1929 .....	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....	
Acciones del Banco Exterior de España .....	
Anticipo al Tesoro público, Ley de 14 de Julio de 1891 .....	
Bienes inmuebles .....	
Tesoro público:	
Su cuenta corriente, plata .....	90.091.344,52
Por operaciones en el extranjero .....	32.276.757,50
	<hr/> 122.368.102,02
Suma .....	<hr/> 6.859.394.605,59

**PASIVO**

Capital del Banco .....	177.000.000
Fondo de reserva .....	33.000.000
Fondo de prevención .....	18.000.000
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la ley de 29 Diciembre 1921 .....	19.799.499,73
Billetes en circulación .....	4.824.581.975
Cuentas corrientes .....	934.010.795,81
Cuentas corrientes en oro .....	517.943,01
Depósitos en efectivo .....	11.763.129,26
Débitos; intereses y otras obligaciones a pagar .....	98.793.782,39
Ganancias y pérdidas .....	23.046.787,58
Diversas cuentas .....	427.051.657,87
Tesoro público:	
Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 .....	377.307,05
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas .....	12.570.381,41
Por pago de intereses y amortización de Deuda del Estado .....	119.065.905,38
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interín .....	205.181.137,02
Su cuenta corriente, oro .....	72.167.483,18
Saldos de las cuentas del Activo .....	122.368.102,02
	<hr/> 6.859.394.605,59

Alto de interés. — Descuento. 6 por 100. Préstamos y Créditos con garantía, 5 5 1/2, 6 + 7 en 100. — Crédito personal, 7 + 100. — El Interventor. Adelanto. — 1 ° 100. — Coordinador, P. S., Pedro Pan.

X —

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1

ALVAREZ BERENGUER, Jesús; natural de Vigo, de estado soltero, de profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, hijo de Basilio y de María, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa, sumario número 193 de 1933; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

19754

2

ALVAREZ MENDEZ, Manuel; natural de Oviedo, de estado soltero, de profesión barbero, de veintidós años de edad, hijo de Marcelino y de Florentina, domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto bajo el número 307 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Vigo.

19750

3

ALONSO HALGADO, Antonia; hija de Gabino y de Teodora, domiciliada últimamente en el camino Alto de San Isidro, 14, principal; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 1.079 de orden del año actual.

4

CAMPOS PEREIRA, Domingo; hijo de Gaspar y de Antía, domiciliado últimamente en la calle de Wilson, número 17, bajo; comparecerá el día 26 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16 de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otra, bajo el número 1.142 de orden del año actual.

5

CITELLA LEÓN Dolores; hija de Antonio y de Manuela, domiciliada últimamente en el camino Alto de San Isidro, 14, principal; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de

Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 1.079 de orden del año actual.

19754

6

JESPINOSA ALVAREZ, Dolores; hija de Juan y Antonia, de treinta y cinco años, soltera, sirvienta natural de Tesorero y vecina de Granada, domiciliada que estuvo en la posada de San Agustín; procesada en causa número 25 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, para ser constituida en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19732

7

GARCIA MIRALLES, Antonia; se le cita para que el día 23 de Enero y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal a celebrar juicio de faltas número 1.153; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19753

8

GOMEZ OTERO, Angel; hijo de Nicolas y de Maria; comparecerá el día 20 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 1.227 de orden del año actual.

9

GONZALEZ GARCIA, Dolores; de diez y seis años, soltera, sirviente, hija de Leonardo y Juana, natural de Coruña, estatura regular, baja, gruesa, morena, viste traje azul pálido, domiciliada últimamente en El Ferrol, procesada en causa, por hurto, número 21 de 1932, a Consuelo Russo Rey; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, para ser indagada y reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19730

10

LAGO SALINERO, Lorenzo; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.098; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11

LLAMAS PINON, Elvarina y Balbina; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a fin de responder a los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.497 de 1932, por lesiones, contra las mismas.

12

MANRIQUE RUIZ, Miguel; hijo de Rafael y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de María Panís, número 10, segundo; comparecerá el día 28 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.142 de orden del año actual.

13

MARTIN SIETEIGLESIAS, Manuel (a) Titón; Manuel Rodriguez Martin (a) Colmenares, Aquilino Martin Sieteiglesias y Antonio Martinez Segura; comparecerán el día 27 del mes de Enero, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones y escándalo, contra el mismo, y bajo el número 1.349 y 1.350.

14

MONTOYA CORTES, Francisco; de veintitrés años, hijo de Ramón y Juana, casado, vendedor ambulante gitano y vecino de Santafé, domiciliado en calle de los Alamos, donde ha estado domiciliado últimamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ampliar su indagatoria en sumario número 169 de 1933, sobre hurto, acerca del lugar de su nacimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19727

15

MORENO, Manuel, y Luisa Cloge Luesa; domiciliados últimamente en esta villa, calle María Luisa, número 1; comparecerán el día 27 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra los mismos, y bajo el número 775 del año actual.

16

RAMOS ALZUERA, Telesforo; de veinticuatro años, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual resultó lesionado en el mitin socialista celebrado el 6 de Noviembre último en el cine La Victoria, sito en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, y domiciliado últimamente en referido pueblo y barrio, calle del Proyecto, número 4, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los Médicos y recibirla declaración en sumario número 418 de 1933.

19729

17

RENEDO POZA, José; de unos veinticinco años, soltero, natural de un pueblo de la provincia de Burgos, estatura media, pelo abundante y rizado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Períer, número 12; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración, como denunciado, en causa por hurto a José Jiménez Urtasun, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 428 de 1933.

19737

18

RUBIO OTERO, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 25; comparecerá el día 27 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones y escándalo, contra el mismo, y bajo el número 1.349 y 1.350.

19

SANTAMARIA, Gerardo (a) El Pequeño Americano; natural de Guipúzcoa, soltero, de treinta y cuatro años de edad, moreno, casi seco, cabeza aperipinada, nariz regular, boca grande, barba cerrada, estatura regular y la ropa exterior blanquecina; Agapito Maezta López, natural de San Asensio, soltero, jornalero, de veintiún años, color aceitunado, viste pantalón lanilla clara, bufanda amarilla con rayas, legíes y zapatos rojos, domiciliado últimamente en San Asensio; Lucía Campo Martinez, natural de San Asensio, soltero, herrero, de treinta años, moreno, chato, barba cerrada, vista traje azul, lleva vendas en forma de polainas, domiciliado en San Asensio; y Nicolás Ezquerro, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Logroño, peluquero, y residente en San Asensio, cuyos actuales paraderos se ignoran, y procesados por este Juzgado de instrucción de Haro en causa número 134 del año actual, sobre sedición y otros delitos; comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, a constituirse en prisión; recibirles indagatoria y notificárles auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como lo incurren en el artículo 834, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19733

20

SANTIAS, José y Carlos; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar, en término de diez días, en sumario que se sigue, por hurto, con el número 362 del año actual.

19744

21

SORRIBAS OVIEDO, Ignacio (a); Puesto en Arma; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Tejeira, 13, piso bajo; comparecerá el día 23 del mes de Enero próximo.

(Continúa en la página 16.)

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior	Exterior	Obligaciones del Tesoro	Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100
					Emisión 1903 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1923)	Emisión 1923	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	90.900	2.000	173.500	35.000	28.500	109.000	88.500	84.000	362.500	127.500
3	244.000	18.000	110.000	54.000	»	141.500	22.500	18.500	646.500	91.000
4	129.900	17.000	10.000	108.000	2.000	74.000	40.000	10.000	268.000	646.000
5	108.500	7.200	20.000	121.000	37.000	37.500	30.000	1.000	301.500	103.500
6	180.300	56.000	136.500	17.000	20.000	50.000	33.500	»	304.000	114.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	232.500	48.500	162.000	5.000	1.500	141.000	29.000	11.500	345.000	79.500
10	424.500	44.300	375.000	50.000	78.500	200.000	85.500	»	482.500	111.500
11	287.000	276.000	215.000	75.000	37.500	95.500	102.000	16.500	286.000	60.000
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	705.200	25.200	25.500	162.000	12.000	161.500	210.000	52.500	1.411.500	90.500
17	504.700	24.100	51.000	211.000	21.500	188.000	62.500	500	399.500	65.000
18	454.000	28.000	370.000	122.000	25.000	40.500	24.500	65.000	502.000	309.000
19	297.700	106.000	121.000	66.000	16.500	78.500	10.500	20.500	377.000	201.000
20	294.500	108.000	795.500	94.000	»	50.000	62.500	5.500	343.500	91.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	158.300	56.500	557.000	82.000	8.000	17.000	20.500	28.500	620.500	132.000
24	130.500	18.000	442.000	33.000	9.500	45.500	12.000	12.000	147.500	176.000
25	537.900	17.300	78.500	12.000	42.000	165.000	234.500	57.500	447.500	101.000
26	273.500	42.000	29.500	43.000	»	9.500	36.500	1.000	333.000	95.000
27	238.200	18.000	72.000	18.000	10.500	»	6.000	16.000	179.000	130.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	671.200	500	111.000	61.000	5.000	81.500	324.000	11.000	484.500	951.000
31	271.200	60.000	67.500	43.000	4.000	74.500	23.000	46.500	347.000	331.000
	6.366.500	972.800	3.922.500	1.410.000	359.000	1.710.000	1.457.500	458.000	8.588.500	3.045.500

Madrid, 21 de Noviembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

## PÚBLICO.—SECCIÓN DE BANCA

Ocubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Déndas Ferrovías	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1925 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1929 (Sin Impuesto)							
142.000	-20.400	6.000	251.000	»	7.000	407.500	25.000	2.000	7.000	1.310.300
63.000	9.200	»	137.000	»	15.500	121.100	17.500	40.000	7.500	1.761.800
85.500	144.300	57.000	46.000	»	9.000	139.500	38.000	»	24.000	1.918.700
59.500	120.500	79.000	8.500	»	12.000	54.000	60.000	»	21.300	1.182.000
271.500	93.300	5.000	10.000	»	24.500	221.000	104.500	20.000	11.300	1.672.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
120.000	2.000	75.000	1.000	»	18.000	127.000	61.000	11.000	36.500	1.507.000
162.500	62.400	28.000	89.500	»	104.500	130.000	96.000	10.000	71.600	2.606.300
145.000	56.300	5.000	22.000	»	93.000	174.000	81.500	»	14.000	2.033.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
134.500	342.000	52.500	90.500	»	135.500	206.300	119.500	63.500	48.500	4.138.700
616.000	119.200	10.500	21.500	»	22.000	130.500	73.500	7.500	46.500	2.575.000
635.500	6.400	32.500	102.500	»	14.500	243.100	39.000	1.500	65.700	3.080.700
531.500	»	48.000	193.500	»	81.000	220.000	103.000	»	99.500	2.571.200
1.030.500	22.000	10.000	48.500	»	59.500	167.500	124.500	24.500	20.700	3.402.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
103.500	20.800	24.000	210.000	»	31.000	269.500	52.000	»	68.000	2.461.100
192.000	1.154.200	14.500	45.000	»	22.500	169.000	62.000	»	88.000	2.783.200
72.500	12.400	17.000	22.000	»	54.000	87.000	176.500	25.500	8.800	2.168.900
20.000	10.000	46.000	15.000	»	8.000	78.000	29.500	11.000	45.000	1.123.500
494.000	»	2.000	45.000	»	61.000	234.000	67.000	»	19.500	1.668.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
115.500	56.400	12.500	17.000	»	77.000	142.500	84.000	»	112.800	3.268.400
43.500	8.100	1.000	79.500	»	197.500	194.800	23.000	»	36.000	1.851.400
5.015.000	2.371.100	525.500	1.455.500	»	1.047.000	3.604.300	1.437.000	216.500	852.100	45.743.600

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Día	Deuda perpetua Interior	Exceder	Obligaciones de Tesoro	Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100
					Al contado	5 y 5 1/3 por 100	Emisión 1908 (Canjeadas por la de 1928)	Emisión 1920 (Canjeadas por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeadas por la de 1928)	Emisión 1925 (Sin impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	108.900	65.500	41.500	3.000	»	45.500	69.000	178.600	538.000	139.000
3	121.700	870.000	106.000	31.000	12.500	13.000	1.500	3.100	517.000	324.000
4	44.200	27.000	15.500	35.000	5.000	74.500	43.500	4.500	472.500	93.000
5	110.000	77.000	250.500	45.000	12.000	26.000	5.500	1.500	350.500	116.500
6	210.500	83.000	69.000	30.000	»	32.500	50.500	13.000	578.500	228.500
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	122.500	115.000	31.000	22.000	500	96.500	35.000	2.000	1.092.500	294.000
10	86.900	97.500	449.000	28.000	»	7.500	109.500	3.000	550.000	565.000
11	123.500	145.000	3.000	5.000	4.000	47.000	29.500	»	871.000	272.000
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	354.000	39.000	11.000	80.000	5.500	8.500	6.000	5.000	601.500	350.500
16	270.500	663.000	30.000	3.000	15.000	41.500	27.500	12.500	750.000	185.000
17	161.500	59.700	27.500	13.000	2.500	10.000	53.500	59.000	554.000	319.000
18	90.100	163.000	15.000	4.000	7.500	91.000	82.500	7.500	489.000	740.500
19	148.300	54.900	111.500	23.000	9.500	12.500	48.500	6.000	598.000	114.000
20	194.000	28.300	483.500	1.000	1.500	23.000	45.500	»	324.000	381.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	236.800	92.500	27.000	70.000	»	20.000	17.500	13.000	509.500	180.000
24	265.100	62.000	350.500	25.000	5.000	1.000	36.500	17.500	388.500	219.500
25	171.000	124.000	122.000	27.000	»	73.500	224.000	15.500	453.000	155.000
26	61.500	150.000	107.500	12.000	»	41.500	15.000	5.000	616.500	114.000
27	119.000	84.000	60.000	6.000	»	10.500	14.000	13.000	359.500	193.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	165.900	32.200	38.500	8.000	»	1.000	20.000	3.000	217.000	415.000
31	151.600	67.000	8.500	9.000	7.500	54.000	14.000	6.000	215.500	103.500
	3.322.500	3.109.700	2.698.500	496.000	88.000	730.500	929.500	363.500	10.093.000	5.502.000

Madrid, 21 de Noviembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

## PÚBLICO.—SECCIÓN DE BANCA

Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Ontidote Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL G.D.S.R.E.
Emitida 1928 (Sin Impuesto)	Emitida 1928 (Sin Impuesto)	Emitida 1928 (Sin Impuesto)	Emitida 1929 (Sin Impuesto)							
451.500	164.900	50.500	2.500	3	15.000	3	3	3	120.000	1.973.400
28.500	»	73.000	5.000	3	18.000	3	3	3	178.000	2.301.200
10.000	»	8	158.000	3	12.000	3	3	3	118.000	1.111.200
75.000	16.000	8	22.500	3	25.000	3	3	3	138.000	1.371.000
100.000	6.000	8	34.500	3	10.000	3	3	3	144.000	1.588.000
»	»	»	»	3	3	3	3	3	»	»
»	»	»	»	3	3	3	3	3	»	»
53.000	22.000	24.000	28.500	3	41.500	3	3	3	195.500	2.180.500
69.000	67.200	8	25.500	3	85.500	3	3	3	256.500	2.534.100
233.500	800	44.500	»	3	38.000	3	3	3	207.000	2.023.500
»	»	8	»	3	3	3	3	3	»	»
»	»	8	»	3	3	3	3	3	»	»
»	»	8	»	3	3	3	3	3	»	»
83.000	2	8	6.500	3	18.500	3	3	3	177.500	1.626.500
124.500	4.000	27.500	20.000	3	47.500	3	3	3	229.000	2.480.500
92.500	6.000	5.500	17.500	3	73.000	3	3	3	315.500	1.780.700
67.000	4.000	42.500	117.500	3	45.000	3	3	3	320.500	2.296.000
66.500	8	6.500	80.500	3	18.000	3	3	3	242.500	1.481.700
115.500	6.000	8	4.500	3	45.000	3	3	3	105.000	1.760.800
»	»	8	»	3	3	3	3	3	0	»
»	»	8	»	3	3	3	3	3	»	»
157.500	8	9.000	94.500	3	34.000	3	3	3	241.500	1.693.500
403.500	1.200	10.000	30.000	3	30.500	3	3	3	206.500	2.056.300
10.500	11.500	10.000	102.500	3	45.000	3	3	3	95.500	2.050.100
37.500	5.800	5.500	19.500	3	18.500	3	3	3	118.500	1.218.200
212.500	400	2.500	12.000	3	61.500	3	3	3	110.000	1.237.500
»	8	8	»	3	3	3	3	3	»	»
»	8	8	»	3	3	3	3	3	»	»
118.000	8	35.000	20.000	3	487.500	3	3	3	81.500	1.522.600
159.000	50.000	8	60.000	3	21.500	3	3	3	231.000	1.158.000
2.679.000	365.900	349.000	799.500	3	1.068.600	3	3	3	3.956.500	37.446.600

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Día	Deuda perpetua interior	Exterior	Obligaciones del Tesoro	Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100	5 por 100	6 por 100	6 por 100	5 por 100	5 por 100
					Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1926)	Emisión 1918	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	38.000	27.000
3	3.100	»	»	»	»	»	2.500	»	15.000	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	56.500	»
5	»	»	»	69.000	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	30.000	»	»	»	»	55.500	»
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»
10	11.500	»	»	4.000	»	5.000	»	»	95.000	»
11	»	»	»	»	»	»	»	10.000	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	78.000	»	»	25.000	»	»	»	20.000	73.500	75.000
17	1.800	»	»	»	»	»	»	»	30.000	5.000
18	10.000	»	»	9.000	»	»	»	»	35.000	»
19	»	»	»	»	2.500	»	10.000	»	17.000	48.000
20	15.000	24.000	»	60.000	»	»	»	»	30.000	7.500
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	1.000	»	»	»	»	»	»	»	32.000	»
24	1.500	»	»	»	»	»	»	»	8.000	»
25	23.000	»	»	»	»	»	»	»	6.500	»
26	29.400	»	»	»	»	»	10.500	»	»	»
27	15.000	»	5.000	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	14.500	»	16.500	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	159.500	24.000	5.000	197.000	2.500	5.000	37.500	30.000	513.500	162.500

Madrid, 20 Noviembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

PUBLICO.-SECCION DE BANCA

Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Déndas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones monetarias	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1926 (Sin impuesto)	Emisión 1925 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
\$ 31.500	\$ 61.800	\$ 10.400	\$ 8.000	\$ 41.500	\$ 7.000	\$ 17.000	\$ 2.000	\$ 5.000	\$ 6.000	\$ 33.500
										\$ 52.100
										\$ 180.800
										\$ 96.000
										\$ 2.500
										\$ 98.400
										\$ 6
										\$ 6
										\$ 14.000
										\$ 14.500
										\$ 132.300
										\$ 9.000
										\$ 49.000
										\$ 6
										\$ 6
										\$ 6
										\$ 6
										\$ 6
										\$ 59.000
										\$ 104.500
										\$ 136.500
										\$ 0
										\$ 24.000
										\$ 27.000
										\$ 33.500
										\$ 40.000
										\$ 2.500
										\$ 54.900
										\$ 11.500
										\$ 36.500
										\$ 0
										\$ 15.500
										\$ 50.500
										\$ 8.500
										\$ 23.500
97.000	75.200			19.000	10.000	8	105.500	8	228.000	1.706.500

hora de los diez, ante este Tribunal municipal de Chueca de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 1.400 del año actual.

22.

VI QUERIZO IGLESIAS, Florentina; su actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chueca de la Rosa, sito en la esquina de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 468 del corriente año, por lesiones, contra la misma.

19752

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del avance en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Hasta y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de cuálllos, poniéndolos a disposición de éstel o Juez o Tribunal con arreglo a lo s artículos 512 y 588 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Murcia.

1

ARELLA BEADE, Luis; de treinta y tres años, soltero, camarero, hijo de Miguel y Josefa, natural de Landoy, Ormaiztegi, con domicilio en Ferrol, domiciliado últimamente en Pardo Alto, 41, segundo. Señas particulares: estatura alta, delgado, pelo muy cañoso, va casi siempre desfocado y peinado hacia atrás; procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19760

2

ARRIBAS MOREDO, Juan; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid, vecino del mismo, de estado soltero de profesión estudiante, de veintiún años de edad, alto, de pelo rubio, ojos claros, nariz y boca regulares, color del rostro sano, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, domiciliado últimamente en Madrid, calle Leguizamón, número 46, piso tercero centro; procesado por hurto en sumario 313 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

19743

3

BRUNEL BERMEJO, Esteban (a) "el Pines"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones infi-ridas a Juan Jiménez Quintero, el 27 de Noviembre último, en un descampado, frente a la calle de Bravo Murillo, en causa número 447 de 1953; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de notificársele el auto, decretando su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19726

4

CAGUA VIDAL, José; de treinta años de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro y María, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Benito Vicetto, número 19, seguido, procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, para ser indagado y reducido en prisión ante el Juzgado de instrucción de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19761

5

CARUNCHE MENDEZ, Carlos; de veintitrés años de edad, soltero, natural de Ferrol, hijo de José y Consuelo, jornalero, con domicilio últimamente en Sisneros López, 166, bajo, procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19753

6

ESPUGUEZ CASTELEIRO, Arturo; de treinta y siete años, hijo de Agustín y Juana, remachador, con domicilio últimamente en Carmen Caruzeiras, número 25, primero, procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19756

7

FERNANDEZ SANCHEZ, Diego; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Quintana de la Serena y vecino de la misma, y Manuel Fernández Durán, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Badajoz, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para notificarles el auto de procesamiento y recibirlas indagatoria, constituyéndose en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario

que se instruye con el número 140 del corriente año, por el delito de hurto de novillos; apercibido de que, en otro caso, se le declarará rebelde a más de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19745

8

LOPEZ FIDALGO, Francisco; de veintiocho años de edad, casado, natural de Ferrol, hijo de Manuel y Carmen, labrador, se ignora el domicilio, procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19757

9

LOPEZ PIDALGO, Nicasio; de treinta y un años, soltero, calafate, hijo de Manuel y Carmen, natural de Ferrol y con domicilio últimamente en calle Mendizábal, número 4, procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19762

10

MARTINEZ LOZANO, Antonio; de veintisiete años de edad, estado soltero, estatura regular, moreno, bien parecido, con buen color de cara, natural y vecino de Jumilla, con residencia en la casa de campo denominada Cuevas de las Pozas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Yecla inmediatamente de ser publicada esta requisitoria, con el fin de notificársele el auto de procesamiento, recibirle declaración y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de este día, seguido contra él mismo y otro con el número 114 del año actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

19532

11

MAZON SANCHEZ, Luis; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por asentado, causa número 831 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

19693

12

MEDIN PARDO, Angel José (a) "Piocha"; de veinticuatro años, soltero, natural de Ferrol, con domicilio últimamente en Carmen Caruzeiras, 18, primero, procesado en prisión en sumario 385 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria,

(Continúa en la página 24.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.—SECCIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA

PRESUPUESTOS PROVINCIALES DE 1933.—Serie decreciente de los Ingresos y Gastos por habitante  
y por provincias de régimen común.

PROVINCIAS	POBLACION CALCULADA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932	INGRESOS POR HABITANTE <i>Pesetas</i>	PROVINCIAS	POBLACION CALCULADA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932	GASTOS POR HABITANTE <i>Pesetas</i>
1. Zaragoza .....	544.160	24,69	1. Zaragoza .....	544.160	17,17
2. Salamanca .....	342.646	16,17	2. Almería .....	338.230	13,57
3. Almería .....	338.240	15,89	3. Valladolid .....	305.713	14,96
4. Sevilla .....	825.630	15,70	4. Salamanca .....	342.066	14,86
5. Cáceres .....	457.735	15,18	5. Sevilla .....	825.680	14,42
6. Valladolid .....	305.713	14,96	6. Madrid .....	1.447.936	13,28
7. Zamora .....	282.941	14,98	7. Cáceres .....	457.735	12,51
8. Toledo .....	498.732	13,82	8. Palencia .....	210.222	12,20
9. Madrid .....	1.447.936	13,28	9. Toledo .....	498.732	11,86
10. Palencia .....	210.722	12,20	10. Logroño .....	203.921	11,54
11. Logroño .....	203.961	11,54	11. Burgos .....	359.073	10,81
12. Burgos .....	359.073	10,81	12. Soria .....	157.130	10,77
13. Soria .....	157.130	10,77	13. Segovia .....	175.575	10,59
14. Segovia .....	175.575	10,70	14. Oviedo .....	801.508	10,67
15. Oviedo .....	801.508	10,68	15. Huesca .....	241.450	10,15
16. Huesca .....	241.450	10,30	16. Valencia .....	1.065.424	9,95
17. Valencia .....	1.065.424	9,96	17. Zamora .....	263.941	9,35
18. Guadalajara .....	264.508	9,56	18. Guadalajara .....	264.508	9,56
19. Teruel .....	251.921	9,37	19. Teruel .....	252.921	9,37
20. Ávila .....	253.796	8,94	20. Ávila .....	223.793	8,94
21. Cádiz .....	560.933	8,46	21. Cádiz .....	560.933	8,46
22. Baleares .....	370.653	8,38	22. Baleares .....	370.653	8,38
23. Santander .....	371.477	8,11	23. Santander .....	371.477	8,11
24. Granada .....	657.785	8,01	24. Granada .....	657.785	8,01
25. Lugo .....	463.403	7,92	25. Castellón .....	369.118	7,86
26. Alicante .....	552.589	7,85	26. Alicante .....	552.589	7,65
27. Albacete .....	340.824	7,47	27. Albacete .....	340.824	7,47
28. Cuenca .....	375.129	7,22	28. Cuenca .....	375.129	7,22
29. Badajoz .....	714.024	7,03	29. Lugo .....	463.403	7,13
30. Murcia .....	846.812	6,75	30. Badajoz .....	714.024	7,02
31. Castellón .....	309.118	6,68	31. Murcia .....	646.812	6,75
32. Córdoba .....	689.742	6,57	32. Córdoba .....	630.742	6,57
33. Ciudad Real .....	504.599	6,52	33. Ciudad Real .....	504.599	6,52
34. Málaga .....	624.986	6,43	34. Málaga .....	624.986	6,43
35. Coruña (La) .....	779.441	6,32	35. Coruña (La) .....	779.441	6,32
36. Huelva .....	359.892	6,13	36. Huelva .....	359.892	6,13
37. León .....	447.896	5,81	37. León .....	447.896	5,81
38. Orense .....	428.763	5,63	38. Orense .....	428.763	5,63
39. Pontevedra .....	574.950	5,25	39. Pontevedra .....	574.950	5,25
40. Jaén .....	696.937	4,58	40. Jaén .....	696.937	4,58
TOTALES.....	24.012.430	7,88	TOTALES.....	24.012.430	7,59

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, A. P. Lesma.

## MINISTERIO DE

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRA

RESUMEN por provincias de régimen común y capítulos de los

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Rentas	Bienes provinciales	Subvenciones y donativos	Lega- los y mandas	Eve- tuales, extra- ordinarios e in- demnizaciones	Contri- buciones espe- ciales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	IMPUESTOS y recaudos cedidos por el Estado	
	—	—	—	—	—	—	—	—	Contribución territorial	Cédulas personales
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete .....	26.333,44	»	922.168,63	»	2.500,00	»	6.250,00	»	100.000,00	500.000,00
Alicante .....	41.813,60	297.179,03	147.054,35	»	368.357,79	»	141.625,00	»	195.000,00	1.062.000,00
Almería .....	6.475,64	100,00	446.784,10	»	40.700,00	»	9.000,00	»	116.417,00	400.000,00
Ávila .....	35.721,81	200,00	283.500,00	»	8.750,00	»	8.000,00	307.200,00	131.706,42	286.948,11
Badajoz .....	94.904,30	5.500,00	1.157.618,35	50.000,00	135.000,00	»	144.500,00	118.600,00	500.000,00	837.128,89
Baleares .....	173.740,10	»	410.905,03	»	52.335,95	»	1.000,00	475.000,00	125.000,00	(*) 570.000,00
Burgos .....	114.482,09	»	664.289,05	4.000,00	7.650,00	»	158.400,00	21.250,00	143.788,56	515.000,00
Cáceres .....	12.875,80	»	1.037.357,82	»	124.768,20	»	10.000,00	3.562,00	289.343,64	1.382.252,15
Cádiz .....	147.226,41	»	436.004,66	24.507,98	64.825,00	»	93.050,00	107.500,00	160.000,00	950.500,00
Castellón .....	38.403,49	50,00	154.068,48	»	4.398,75	»	153.609,80	3.200,00	190.000,00	222.400,00
Ciudad Real .....	81.320,60	34.756,90	982.709,00	»	»	»	56.434,40	»	249.992,59	625.000,00
Córdoba .....	180.689,48	»	732.169,43	»	19.114,00	»	66.371,95	13.417,81	372.028,56	875.015,31
Coruña (La) .....	143.989,35	15.000,00	502.881,70	»	22.450,00	»	244.350,00	220.000,00	250.000,00	1.180.000,00
Cuenca .....	39.679,82	270,00	920.633,15	700,00	23.000,00	»	2.500,00	45.000,00	133.000,00	420.000,00
Granada .....	119.481,45	»	935.623,00	867,48	136.125,00	»	122.622,97	175.000,00	250.000,00	1.223.520,29
Guadalajara .....	73.889,16	168.900,00	364.879,26	214,40	»	»	»	29.772,38	148.000,00	400.000,00
Huelva .....	16.113,19	1.900,00	79.867,48	»	127.500,00	»	145.000,00	»	204.031,84	379.000,00
Huesca .....	31.951,32	450,00	604.773,35	1.502,00	»	»	114.450,00	140.285,00	169.000,00	370.000,00
Jaén .....	93.854,58	»	200.818,00	»	44.093,00	»	»	»	200.000,00	813.367,52
León .....	36.715,09	»	400.461,78	»	9.700,00	»	2.000,00	8.000,00	210.000,00	542.000,00
Logroño .....	40.304,79	50.000,00	330.456,28	»	8.495,00	»	57.850,00	10.000,00	90.000,00	312.000,00
Lugo .....	20.476,06	500,00	338.482,57	»	13.725,00	»	104.100,00	»	186.000,00	611.175,00
Madrid .....	1.397.602,39	»	678.539,04	»	40.550,00	»	3.216.061,93	70.000,00	140.000,00	4.768.000,00
Málaga .....	144.659,34	21.250,00	207.505,00	»	1.500,00	2.500,00	363.780,00	»	183.516,87	941.281,80
Murcia .....	69.345,18	»	997.195,00	1.079,84	327.350,31	»	345.000,00	150.000,00	193.601,65	960.141,30
Orense .....	45.107,04	3.500,00	371.840,75	2.000,00	2.000,00	»	40.500,00	133.000,00	170.000,00	500.000,00
Oviedo .....	133.330,89	42.000,00	1.075.863,93	»	110.800,00	»	162.473,00	6.012.268,63	186.820,78	1.000.000,00
Palencia .....	70.150,00	545.500,00	402.007,62	»	250,00	»	57.490,00	2.230,00	140.000,00	375.000,00
Pontevedra .....	3.805,60	»	414.831,89	»	»	»	»	258.873,78	198.456,17	848.346,44
Salamanca .....	48.284,52	470,00	901.823,05	308,00	863,48	»	186.138,00	30.000,00	290.000,00	608.000,00
Santander .....	65.245,31	»	176.902,68	5.000,00	60.742,40	»	55.000,00	442.150,00	104.910,00	483.930,95
Segovia .....	68.266,36	500,00	108.719,80	100,00	23.750,00	»	1.100,00	21.000,00	133.000,00	300.000,00
Sevilla .....	193.649,68	60.500,00	640.338,53	3.222,75	193.852,83	»	1.043.200,00	»	486.358,51	1.800.000,00
Soria .....	27.287,80	»	596.282,52	»	19.000,00	250,00	51.100,00	»	90.000,00	322.000,00
Teruel .....	14.682,80	2.200,00	761.622,32	1.000,00	72.500,00	»	35.250,00	»	106.000,00	609.046,66
Toledo .....	194.787,38	»	667.028,72	300,00	91.792,00	»	82.750,00	»	240.000,00	720.000,00
Valencia .....	1.115.302,31	173.500,00	767.559,00	5.600,00	580.728,34	»	1.411.704,00	420.000,00	380.000,00	2.328.000,00
Valladolid .....	129.932,58	»	401.895,33	»	12.475,86	»	1.235.300,00	»	190.000,00	680.000,00
Zamora .....	86.278,84	»	548.649,00	1.000,00	2.600,00	»	82.470,00	3.750,00	180.000,00	365.320,00
Zaragoza .....	792.728,65	»	1.294.249,63	»	18.000,00	»	38.500,00	»	238.968,20	1.954.703,01
TOTALES.....	6.141.908,22	1.413.325,93	23.066.362,08	101.402,45	2.784.732,91	2.750,00	10.028.931,05	8.220.479,47	7.994.958,82	33.941.057,43

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.: el Director general, A. P. Leone.

(\*) Incluidas 95.000 pesetas de la Patente Nacional de Automóviles.

## LA GOBERNACIÓN

## CION.—SECCIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA

Presupuestos provinciales de Ingresos correspondientes al ejercicio de 1933.

10 Fuentes de recursos mu- nicipales	11 Recargos provinciales	12 Traspaso de obras y ser- vicios públicos	13 Crédito provincial	14 Recursos es- peciales	15 Multas	16 Manco- muni- da- des in- terpro- vinciales	17 Retiros	18 Plazas y depósitos	19 RESULTADOS		20 TOTALS
									Existencias en Caja	Pendiente de cobro de Pres- upuestos cerrados	
									Pesetas	Pesetas	
588.197,17	221.026,00	»	»	»	300,00	»	8.000,00	»	»	171.415,16	2.546.102,37
L437.772,23	502.929,00	»	»	171.261,40	»	»	64.033,29	»	»	»	4.228.995,69
810.463,25	245.260,00	3.177.761,27	»	»	200,00	»	12.100,00	»	»	107.925,02	5.373.186,23
596.061,48	216.923,00	»	»	»	1.000,00	»	61.963,43	62.453,00	»	»	2.000.427,25
1.293.688,50	279.821,00	»	»	»	635,00	100,00	124.097,76	»	»	278.807,33	5.010.591,13
829.864,53	275.656,00	190.000,00	»	»	500,00	»	3.407,50	»	»	»	3.107.809,11
1.135.929,10	257.934,00	»	»	»	500,00	»	78.421,28	»	729.627,81	50.875,98	3.882.207,87
705.655,54	241.264,92	»	»	»	»	»	62.784,00	»	329.629,98	2.768.214,26	6.947.718,31
1.530.896,43	215.220,00	151.500,00	»	»	120.000,00	»	130.366,88	»	»	»	4.231.597,36
1.007.316,81	236.327,00	»	»	»	50,00	»	64.000,00	»	»	»	2.064.324,38
970.183,76	245.000,00	»	»	»	25,00	»	46.547,42	»	»	»	3.291.969,67
1.465.661,28	255.460,00	»	350.000,00	»	100,00	»	21.411,23	80.000,00	»	»	4.531.437,13
1.348.074,20	312.065,00	150.000,00	134.807,42	»	1.000,00	»	146.368,56	50.000,00	207.231,18	»	4.928.217,41
472.153,85	200.000,00	»	»	»	»	»	17.544,03	»	»	»	2.274.435,85
1.383.027,23	311.465,00	»	»	»	»	»	3.000,00	»	286.120,14	316.185,23	5.268.037,79
500.871,82	188.593,15	»	»	»	»	»	7.000,00	»	»	72.772,11	1.954.892,28
944.535,69	262.522,00	»	»	»	500,00	»	47.000,00	»	»	»	2.207.070,20
803.439,75	244.282,00	»	»	»	»	»	5.948,92	100,00	»	»	2.486.182,34
1.391.416,30	286.000,00	»	»	»	200,00	»	10.000,00	»	»	124.056,23	3.163.803,62
1.003.159,66	256.056,85	60.000,00	»	»	19.000,00	»	64.568,05	»	»	»	2.803.661,43
1.159.629,35	243.000,00	»	»	60.000,00	»	»	15.223,25	»	»	»	2.376.958,67
845.878,34	228.481,00	»	»	»	1.000,00	»	68.900,00	»	446.532,56	1.043.326,71	3.708.577,24
6.741.529,87	1.906.203,20	»	»	»	75.000,00	»	192.657,06	»	»	»	19.226.173,49
1.503.598,00	301.661,00	»	150.000,00	»	1.000,00	»	198.230,00	»	»	»	4.020.462,01
927.403,01	251.462,00	»	»	»	200,00	»	140.583,95	»	»	»	4.363.384,24
800.558,39	240.000,00	»	»	»	4.000,00	»	102.116,34	»	»	»	2.414.622,53
346.446,29	403.813,00	»	21.303,80	»	2.200,00	»	60.000,00	500,00	»	»	8.557.842,22
621.818,50	220.000,00	90.000,00	»	»	»	»	47.000,00	»	»	»	2.571.266,12
789.632,84	234.733,70	50.000,00	»	»	»	»	221.000,00	»	»	»	3.019.679,99
821.900,00	242.496,00	»	100.000,00	»	500,50	»	212.709,72	»	441.272,73	1.670.539,27	5.538.352,93
1.153.150,49	267.203,00	»	»	160.285,00	2.000,00	»	37.500,00	»	»	»	3.014.019,83
876.798,31	243.900,00	»	»	»	510,00	»	12.250,00	»	»	77.104,49	1.878.998,96
2.871.012,00	561.399,00	1.200.000,00	300.000,00	»	1.000,00	»	275.953,38	»	3.859.334,37	»	12.960.921,05
338.156,05	190.320,00	»	»	»	»	»	7.323,60	»	»	»	1.691.689,97
675.030,92	212.904,00	»	»	»	12.100,00	»	46.000,00	»	»	20.296,16	2.368.652,86
1.020.961,93	270.000,00	»	210.000,00	»	500,00	»	12.000,00	5.000,00	1.050.589,27	2.327.110,80	8.882.309,97
1.740.328,71	645.000,00	»	»	»	57.000,00	»	10.000,00	»	»	»	10.614.722,36
1.212.827,00	298.054,00	335.000,00	»	»	100,00	»	87.369,60	»	»	»	4.373.954,37
224.621,00	229.379,00	»	10.100,00	»	200,00	»	55.500,00	»	453.907,59	1.149.654,58	3.983.430,01
1.960.184,00	393.368,00	»	»	»	100.000,00	»	30.818,72	»	162.558,21	4.383.382,63	13.887.461,03
47.728.555,43	12.847.943,82	5.404.281,27	1.276.211,22	391.516,40	101.360,00	100,00	2.801.723,02	198.053,00	9.969.303,84	14.581.465,94	189.274.887,30

## MINISTERIO DE

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUMEN por provincias de régimen común y capítulos de los

CAPITALES	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Obligaciones generales	Representación provincial	Vigilancia y seguridad	Bienes provinciales	Gastos de recaudación	Personal y material	Salubridad e higiene	Beneficiencia	Asistencia social	Instrucción pública
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete .....	130.363,90	20.000,00	5	5	17.000,00	326.170,64	55.000,00	700.501,60	21.100,00	79.560,00
Alicante .....	344.237,12	40.000,00	5	5	130.216,45	656.710,00	18.000,00	1.607.163,00	22.000,00	113.661,55
Almería .....	153.992,35	20.000,00	5	20.000,00	75.000,00	491.263,32	1.000,00	705.688,40	1.750,00	1.000,00
Ávila .....	205.768,11	43.000,00	5	10.000,00	47.207,41	206.410,00	»	637.073,75	17.306,00	83.675,74
Badajoz .....	655.157,91	41.500,00	5	7.500,00	233.725,85	715.475,35	5	1.043.918,62	24.750,00	230.025,40
Baleares .....	147.605,12	45.320,00	5	5	135.000,00	393.630,06	1.500,00	1.410.567,00	11.625,00	90.675,00
Burgos .....	190.462,10	23.000,00	5	4.000,00	18.400,00	373.730,14	»	1.104.500,00	44.616,00	72.684,25
Cáceres .....	320.436,56	28.000,00	5	5	17.000,00	483.502,20	97.580,00	1.273.306,20	137.193,00	186.806,20
Cádiz .....	436.290,63	22.000,00	5	5	134.042,83	539.846,00	500,00	1.589.176,28	70.775,00	92.033,92
Castellón .....	276.605,10	23.500,00	5	2.664,74	43.885,00	375.120,00	45.000,00	786.636,00	15.250,00	141.069,30
Ciudad Real .....	423.586,77	23.000,00	5	4.000,00	1.000,00	208.922,43	100,00	1.239.297,55	8.865,00	38.620,00
Córdoba .....	347.370,10	32.850,00	5	50.000,00	82.000,00	497.874,63	1.000,00	1.671.895,50	9.500,00	133.189,53
Cornuña (La) .....	258.872,25	47.500,00	5	5	140.000,00	533.250,40	18.236,39	1.559.812,17	2.075,00	128.350,00
Cuenca .....	133.812,82	14.000,00	5	5	137.368,15	223.742,36	25.000,00	552.707,95	6.429,00	83.912,50
Granada .....	358.200,62	61.000,00	5	150,00	80.000,00	654.458,10	40.000,00	1.808.650,50	28.567,50	24.811,70
Guadalajara .....	192.747,53	21.000,00	5	5	7.500,00	387.191,90	20.000,00	635.708,14	33.000,00	40.000,00
Huelva .....	169.156,61	29.500,00	5	15.182,19	106.000,00	478.162,30	8.000,00	730.234,75	33.200,00	176.250,90
Huesca .....	172.136,25	24.500,00	50,00	5	3.500,00	272.904,00	44.000,00	1.271.856,13	6.276,35	27.641,66
Jaén .....	212.898,74	21.500,00	5	5	241.273,49	591.501,32	»	1.410.815,10	20.823,75	74.711,00
León .....	458.831,66	30.500,00	5	5	50.293,02	405.928,00	3.000,00	1.131.572,26	21.837,36	68.800,40
Lugo .....	483.336,45	14.200,00	5	5	19.500,00	173.837,72	5.000,00	1.091.565,70	11.600,00	42.000,00
Lugo .....	102.462,56	31.500,00	5	5	62.000,00	294.283,00	»	526.182,65	1.700,00	78.750,00
Madrid .....	1.317.447,34	72.000,00	5	22.000,00	720.000,00	1.754.120,35	384.000,00	8.707.481,67	64.850,35	119.250,00
Málaga .....	349.513,54	48.000,00	5	35.000,00	180.000,00	583.033,88	10.000,00	1.672.216,33	13.500,00	47.350,00
Murcia .....	536.563,37	53.000,00	5	5	160.000,00	910.990,01	5.000,00	1.096.598,31	14.323,32	278.061,13
Almería .....	239.734,70	20.000,00	5	5	48.500,00	443.903,05	20.000,00	769.340,00	41.584,75	79.545,00
Oviedo .....	791.177,51	48.000,00	5	25.000,00	361.047,45	972.976,37	40.200,00	3.482.241,41	81.920,00	432.722,00
Valencia .....	134.488,42	11.000,00	5	5	150.000,00	196.112,71	40.000,00	788.242,00	1.910,00	73.500,00
Montevieja .....	314.262,58	28.500,00	5	12.157,50	116.512,82	202.773,18	1.500,00	944.983,20	35.000,00	105.712,75
Salamanca .....	207.385,03	30.570,00	5	10.000,00	50.000,00	310.554,15	68.100,19	1.311.064,28	35.300,00	109.710,00
Bilbao .....	210.353,85	40.000,00	25.000,00	5	31.000,00	267.625,40	2.000,00	1.676.094,81	39.000,00	137.220,00
Segovia .....	109.809,18	18.400,00	5	5	38.000,00	354.800,00	»	551.177,90	6.672,00	61.075,00
Sevilla .....	475.980,64	71.990,00	5	53.000,00	731.375,00	896.225,00	10.000,00	8.940.858,02	102.925,00	358.085,42
Soria .....	122.820,09	9.000,00	5	5	33.500,00	157.240,00	2.500,00	577.043,56	46.050,00	40.800,00
Teruel .....	216.205,28	21.200,00	3.275,00	3.000,00	45.500,00	205.935,14	45.000,00	668.186,01	58.540,00	64.375,00
Toledo .....	298.876,28	36.000,00	5	5	98.000,00	698.414,14	70.000,00	1.048.083,35	11.956,00	130.000,00
Valencia .....	788.345,13	32.000,00	5	118.000,00	338.000,00	894.562,00	50.000,00	3.101.598,65	62.450,00	337.463,85
Valladolid .....	144.714,39	25.700,00	5	5	219.594,55	862.376,04	43.000,00	1.692.701,00	14.000,00	97.028,40
Zamora .....	165.870,83	26.000,00	5	5	27.320,00	274.571,37	3.500,00	1.925.525,50	18.440,00	68.084,00
Zaragoza .....	190.627,88	72.000,00	5	5	130.000,00	567.543,50	100.000,00	3.782.512,04	44.032,00	172.475,00
TOTALES....	13.122.038,12	1.342.630,00	28.325,00	383.034,43	5.281.242,06	19.761.060,48	1.275.716,58	61.935.419,57	1.242.252,38	5.095.230,60

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.: El Director general, A. P. León.

## LA GOBERNACIÓN

## CION.—SECCIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA

Presupuestos provinciales de Gastos correspondientes al ejercicio de 1933.

11 Obra pública y edificios pro- vinciales — Pesetas	12 Transporte de obras y ma- teriales públicos del Estado — Pesetas	13 Máximos y pesos — Pesetas	14 Agricultura y ganadería — Pesetas	15 Artillería provincial — Pesetas	16 Marcomuni- caciones in- terprovinciales — Pesetas	17 Desvalijos — Pesetas	18 Imparlistas — Pesetas	19 RESULTADOS		20 TOTALS — Pesetas
								Obligaciones pendientes de pa- go de presupues- tos cerrados — Pesetas	Déficit de ejer- cicios anteriores — Pesetas	
								— Pesetas	— Pesetas	
1.126.623,79	»	6.046,00	25.000,00	2.000,00	»	8.000,00	29.842,25	»	»	2.546.102,37
684.933,59	»	»	»	320.436,78	»	331.591,40	30.000,00	»	»	4.228.925,69
454.217,58	3.177.761,27	»	»	»	»	45.400,00	10.000,00	»	105.534,66	3.301.187,48
551.332,00	»	6.600,00	6.100,00	»	»	63.453,00	21.204,27	»	»	2.000.427,25
1.414.430,02	»	»	26.496,00	»	300,00	8.500,00	20.000,00	»	»	5.019.591,15
605.217,03	113.009,99	»	12.150,00	112.553,00	»	»	28.816,35	»	»	3.107.609,11
1.887.912,50	»	»	17.556,00	17.556,00	»	10.000,00	18.727,82	»	»	3.882.207,87
1.245.797,82	»	250,00	»	»	»	20.000,00	40.000,00	1.876.660,53	»	5.726.542,00
369.288,84	»	»	1.000,00	658.317,55	»	302.313,95	20.000,00	»	»	4.231.071,00
629.587,26	»	4.600,00	10.000,00	»	»	»	75.000,00	»	»	2.428.417,49
1.198.891,87	»	100,00	22.560,00	6.080,00	»	2.000,00	5.000,00	»	»	3.291.969,07
504.166,85	»	»	27.560,00	284.635,92	»	359.397,32	20.000,00	»	95.149,86	4.531.437,12
1.520.733,41	»	138.263,00	32.801,00	134.507,42	»	202.755,14	24.928,25	»	»	4.928.217,41
1.045.496,16	»	»	21.386,00	»	»	15.000,00	12.000,00	550,00	»	2.274.386,91
1.385.682,23	»	»	»	189.252,00	»	147.135,04	250.000,00	»	»	5.268.037,79
481.379,25	»	19.550,00	9.500,00	112.600,00	»	»	15.255,45	»	»	1.951.892,28
147.367,48	»	»	5.000,00	126.562,00	»	1.000,00	121.453,89	»	»	2.207.070,20
61.177,35	»	»	2.000,00	»	»	2.500,00	9.900,00	»	»	2.461.133,74
591.176,00	»	»	10.000,00	35.000,00	»	10.000,00	31.044,23	»	»	3.163.903,63
402.471,57	»	»	18.500,00	»	»	1.000,00	10.713,66	»	»	2.603.661,43
431.378,80	»	»	48.615,00	»	»	224,00	10.000,00	»	»	2.373.958,67
904.332,57	»	25.000,00	41.500,00	»	20.000,00	131.812,89	5.122,20	1.129.534,69	»	3.848.262,66
5.160.555,90	»	263.254,00	147.000,00	405.657,33	»	»	82.000,00	»	»	19.222.440,92
432.577,57	»	»	5.000,00	150.000,00	»	452.344,30	61.923,46	»	»	4.020.462,01
1.235.795,00	»	1.000,00	19.000,00	»	»	»	42.033,10	»	»	4.363.364,24
418.499,98	»	27.427,50	14.239,00	250.547,54	»	11.000,00	30.000,00	»	»	2.414.622,52
1.971.272,48	»	78.650,00	218.300,00	1.250,00	»	5.000,00	5.000,00	»	»	8.553.842,22
1.131.005,99	»	35.000,00	3.000,00	»	»	»	29.900,00	»	»	2.571.296,12
737.776,92	»	165.883,50	22.000,00	72.017,65	»	201.037,02	8.503,16	»	»	3.019.679,99
1.509.688,80	»	2.000,00	39.000,00	105.000,00	»	»	11.310,29	1.620.923,86	»	5.082.536,80
361.172,49	»	3.200,00	31.450,00	160.283,00	»	»	25.000,00	»	»	3.012.401,56
723.616,05	»	»	1.250,00	»	»	238,83	10.000,00	»	»	1.873.908,96
1.235.192,53	»	»	15.000,00	572.836,75	»	528.339,91	49.198,43	2.804.503,44	»	11.905.589,12
647.521,52	»	2.300,00	40.000,00	»	»	1.000,00	11.313,20	»	»	1.691.699,97
976.408,43	»	2.300,00	17.036,00	»	»	16.000,00	25.000,00	»	»	2.368.652,88
887.123,72	»	»	84.952,00	»	»	21.497,25	30.000,00	2.209.282,85	»	5.914.796,59
2.226.404,00	»	»	151.802,50	1.392.955,20	»	1.070.622,35	50.000,00	»	»	10.603.901,68
1.075.617,49	»	»	3.000,00	187.562,50	»	225.600,00	5.000,00	»	»	4.573.654,37
728.750,00	»	»	30.000,00	»	»	1.800,00	10.000,00	405.258,82	1.750,30	2.287.856,82
1.349.219,63	»	»	7.000,00	»	»	405.180,29	20.000,00	2.501.210,96	»	9.342.736,29
40.624.228,13	3.350.761,27	750.000,00	1.253.709,50	5.914.250,80	20.100,00	4.633.372,69	1.393.137,39	12.639.704,27	202.413,52	180.112.732,48

ria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19763

13

ÑOGALES SÁNCHEZ, Camilo; natural de Huelva, hijo de Camilo y de Luciana, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado en Huelva; procesado por usurpación de atribuciones, en causa número 615 de 1933; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar indagatoria y constituirse en prisión.

19554

14

MORENO ESCARTÍN, Prudencio; de treinta y nueve años, soltero, limpiabotas, hijo de Antonio y Josefina, natural de Biescas, ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario número 74 del año 1933, sobre lesiones que se instruye contra él mismo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19566

15

MORENO QUINTERO, Francisco; natural de Benarrabá, hijo de José y Concepción, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años, domiciliado en Madrid, últimamente en calle de Atocha, número 28, principal, y en Huelva, Ginés Martín, 49; procesado por homicidio frustrado, en causa número 407 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser emplazado; apercibido de no hacerlo, será declarado rebelde.

19555

16

MUÑOZ ARIAS, Antonio; vecino de Otura, domiciliado últimamente en idem, natural de Padul, hijo de Antonio y de Rosalía, de veintisiete años; procesado en causa por el delito de estafa, número 360 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19553

17

MUÑOZ ARIAS, Antonio; vecino de Otura, domiciliado últimamente en idem, natural de Padul, hijo de Antonio y de Rosalía, de veintisiete años de edad, procesado en causa, por el delito de estafa, con el número 360 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de

Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

19652

18

FALLAS SANZ, Pedro José; hijo de Pedro y de Rosario, natural de Chirivella, de estado soltero, profesión zapatero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Independencia, número 327, pasaje número 5, procesado por atraco a mano armada y tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado número 6, de Barcelona, reintegrándose en prisión, por haberse evadido de la Celular de esta capital, en la que se encontraba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario número 272 de 1933.

19632

19

PENA GARCIA, Antonio; de treinta y dos años de edad, hijo de Remedios y padre desconocido, soltero, panadero natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 37, segundo derecho número 1, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, como procesado en causa número 208 de 1933, por robo, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

19692

20

"PEPICO EL GORDETE"; natural de Alicante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, próximo a la Plaza de Toros, procesado en causa número 414 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19589

21

PEREZ MARTINEZ, José; hijo de José y de María, de veintitrés años de edad, natural de Sardañola (Sabadell), domiciliado últimamente en Sardañola, número 32, bar; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, en causa, por robo, asesinato y disparo, con el número 318 de 1933, instruida por el Juzgado municipal número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de rebeldía.

19513

22

PIEDRA SUAREZ, Juan; de cuarenta y seis años de edad, soltero, barbero, natural de Mieres, y vecino que fué de Figaredo, sin que conste más circun-

tancias, procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19588

23

SERDA TORTADES, Poncio, y su esposa Antonia Guri Vidal, Juan Vialpiana Soler y su esposa María Rifa Brull, Miguel Valls Alssina y su esposa Rosa Casas Blanchart, Ildefonso Reguant Sola y su esposa Teresa Ventura Coll, Pedro Vila Suñer y su esposa Angela Puigdomenech Vila, Francisco Carreras Ochoa y su esposa Josefina Iglesias Fortuny, José Manobens Uñó y su esposa María Galán Casals, José Badia Sola y su esposa Josefina Clapes Saogot, Vicente Fábregas Santamaría y su esposa Carmen Oliveras Vialpiana, Pablo Codina Torruella y su esposa Antonia Clapes Garriga, Francisco Vila Creus y su esposa María Soler Campins, Vidal Deu Bosch y su esposa Asunción Camp Uño, Juan Iglesias Ragasol y su esposa Rosa Camp Vialpiana, Francisco Argemí Mañosa y su esposa Isabel Batllés Cendra, Ramón Farres Coloma y su esposa Josefina Ferrer Vialpiana, Joaquín Pallarés Puyalto y su esposa Filomena Oliveras Vialpiana, Antonio Torruella Matas y su esposa Joaquina Pratcurona Vila, Antonio Mirasida Oliveras y su esposa Encarnación Oliver Serra, Salvador Girbau Pascual y su esposa Mercedes Rosas Lluch, José Comajuncosa Santacana y su esposa Aurora Camp Uño, José Durán Garriga y su esposa Carmen Argemí Bosch, Nicolás Maspons Anglaseil y su esposa Ana Yunqueras Farríols, Lorenzo Rubí Oliveras y su esposa Rosa Masó Samon, Jaime Ribas Camp y su esposa Mercedes Bassa Barnils, Francisco Torruella Matas y su esposa María Viñolas Girbau, Isidro Bou Vilamitjana y su esposa Catalina Garriga Padrós, Juan Valls Fontanals y María Valls Puigdomenech, Ramón Arumi Serra y su esposa Concepción Costa Hauge, Ramón Bou Vilamitjana y su esposa Dolores Monras Planas, Camilo Vilardebo y Guitart y su esposa Josefina Comellas Costa, Joaquín Vilao Ramoneda y su esposa Catalina Bachs Camp; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Granollers, en término de ocho días, con objeto de prestar declaración en sumario número 127 de 1932, sobre desaparición de un libro de matrimonio en que figuraban inscriptos los de referidas personas. Al propio tiempo, se enterá a dichos matrimonios de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos legales.

19552

24

POR EL PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 14 del corriente por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona (Secretaría de D. Juan C. Villuendas), en sumario número 553 de 1933, sobre parricidio, llamando al procesado Jacinto Muñoz Legaz, por haber sido capturado.

19494

25

POR LA PRESENTE, se cita y llamará a Jaime Monte, cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en las Barracas del Gas (Barcelona), penado con la multa de 25 pesetas por la Delegación de Pesca de esta ciudad—región Tramontana—, por infringir las disposiciones que regulan la pesca; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona (Secretaría del Sr. Valls); bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

19196

26

PUIG CAPELL, José; natural de Torregrosa, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Astera de Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 195 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Lérida, para constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

19513

27

QUINTANA, Miguel; cuyo segundo apellido y demás filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Menfaner, 8; procesado por lesiones, en sumario número 400 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19634

28

RAMOS PAREDES, Rosario; hija de Diego y de Isabel, natural de Constantina, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Lora del Río, y procesada en causa número 473 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19526

29

RÍC, Juan; de profesión carnicero, domiciliado últimamente en el pueblo de Binéfar y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado especial del partido de Tamarite, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye, con el número 49 del año actual, contra el mismo y otros, sobre rebelión en el pueblo de Calasanz; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19604

30

RICO COBAS, Mario; de treinta años de edad, soltero, pionero, hijo de Julián y Josefa, natural y vecino de Ferrol, domiciliado últimamente en Arce, 17. Señas personales: estatura baja, color pálido, lleva boina y trinchera clara; procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etcétera; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19759

31

RIPALDA JUSTO, Benigno; natural de Orense, de estado soltero, profesión limpiabotas, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 20, y procesado, por hurto, en causa número 501 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Casiro, para notificárle un auto dictado por la Superioridad, decreto su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

19582

32

RODRIGUEZ GOMEZ, Antonio (a) "Sóscolo"; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Lázara, casado, jornalero, natural y vecino de Pozo Alcón y hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Granada a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombrará, en virtud de haberse dictado auto de conclusión en el sumario de este Juzgado número 64 de este año, sobre hurto de miestres, contra expreso individuo y otros.

19639

33

RODRIGUEZ LUQUE, Juan (a) "Chirrin", y el conocido por "Vaqueñas"; vecinos de Fernán-Núñez y Córdoba, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarles y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se sigue por desórdenes públicos, bajo el número 212 de 1933; apercibidos que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

19571

34

ROYO ALFONSO, Ramos; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Justa, natural de Ollete, provincia de Teruel, cuyo último domicilio tuvo en Sangüesa, cuyo actual paradero se ignora, y procesado, por el delito de amenazas y tenencia ilícita de armas de fuego, en sumario número 66 de 1933; comparecerá ante este Juzgado de Aoz, en el término de cinco días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le re-

sulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19627

35

SAN JUAN TOMAS, Eduardo; natural de Ciudad Real, hijo de Eliseo y Filomena, de cuarenta y dos años, soltero, músico, domiciliado últimamente en los Corredores de Asistencia Social; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificárle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido por este, con el número 201 del corriente año, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

19728

36

SALVADOR N., Concepción; de treinta y un años, cimadrona, cuyos últimos domicilios fueron en esta capital: calles Urgel, 112 y 114, primera segunda, y Cortes, 320 (colonizado), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, por tener decretada su prisión en méritos de causa número 620 de 1933, por esta fa; previniéndola que, si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarada rebelde.

19497

37

SANCHEZ, Andrés; de profesión carpintero y domiciliado últimamente en el pueblo de Gabasa, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción especial del partido de Tamarite, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otros, sobre rebelión en el pueblo de Calasanz; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19603

38

SANCHEZ GARCIA, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Huerva, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Medioidia, número 24, segundo; procesado en causa número 414 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19620

39

SANCHEZ MUÑOZ, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Juan Diego y de Blanca del

Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 17, bajo; procesado por resistencia, en causa número 226 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid (Secretaría de D. José Cruz García), para ser reducido a prisión juzgada en dicha causa, en la Cárceles de esta capital como preso comunizado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pararán el perjuicio a que haya lugar.

19517

40

SÁNCHEZ PÉREZ, José; de cuarenta y tres años, hijo de Andrés y de María, estado soltero, natural de Zaragoza, partido de idem, provincia de idem, de oficio comerciante, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid, Arganzuela, número 6 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de ampliar su indagatoria, según lo acordado por auto fechado hoy en causa número 148 de 1933, por el distrito número 4; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19519

41

SÁNCHEZ ROMERO, José; natural de Sevilla, hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión metalúrgico, de dieciocho años, domiciliado en Sevilla, Alameda Hércules, 16; procesado por tentativa de robo, en causa número 264 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que en su contra resultan; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

19556

42

SÁNCHEZ VILA, Juan, conocido por Juan Sánchez de Villa; hijo de Juan y de Carmen, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Almería, casado, tecino de Aznalcóllar (Sevilla), profesor de música, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en sumario que se le sigue por hurto, con el número 124 del corriente año; comparecerá ante este Juzgado de Logroño, en término de diez días, a constituirse en prisión en causa número 329 de 1933, por sedición y otros delitos; apercibido que, de no verificarlo, se decretará la prisión del mismo y le pararán los demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

19521

43

SECO AGENA, Aurelio; natural de Madrid, hijo de Eduardo y Joaquina, de veinte años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de La Pascua, número 50; y Antonio Arrazas Pérez natural de Villalpando. Hijo de

Andrés y de Modesta, de diez y siete años, soltero, dependiente, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de Alonso del Barco número 12; procesados por el delito de robo, en causa número 322 del corriente año; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos al objeto de notifíquoles el auto dictado por la Sección cuarta de la Audiencia provincial que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19539

44

SERRERO PIE, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Palencia, sin domicilio fijo, de estado soltero, de profesión hojalatero, domiciliado últimamente en el pueblo de Grajales, es de estatura regular, color del rostro moreno, pelo negro, ojos pardos, viste traje de paño bastante usado, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ávila, para ser reducido a prisión; pues así está acordado en el sumario que se sigue, con el número 86 del corriente año, por delito de robo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

19542

45

SERRA N., Julio; de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Falguerolas, número 50, y procesado, por estafa, en causa número 525 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria; bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública.

19535

46

SOBRON VILLOSLADA, Francisco; comparecerá ante este Juzgado de Logroño, en término de diez días, a constituirse en prisión en causa número 329 de 1933, por sedición y otros delitos.

19563

47

SUÍDE SOTO, Enrique; de diez y seis años de edad, de profesión marinero, soltero, hijo de Avelino y de Balbina, natural de La Coruña y vecino que fué de Vigo, desconociéndose su actual paradero, y procesado en sumario, sobre robo, número 425 de 1932; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19517

48

TANABCO ARECES, Manuel; natural de Oviedo, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Tirso y de Teresa; do-

miciliado últimamente en Oviedo, en la calle del Doctor Casal, número 16, y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión decreta por la Audiencia provincial de Oviedo.

19531

49

UREÑA ESCUDERO, Domingo; natural de Barcelona, de estado casado, sin profesión, de treintay ocho años de edad, hijo de Ginés y de Elvira, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en expediente número 14 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y maleantes.

19534

50

URQUIZA JIMÉNEZ, Antonio; de cuarenta y un años de edad, casado, artista, y Para Elvira Cerdá Castelló, de veintinueve años de edad, artista ambos vecinos de Lérida; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de constituirse en prisión, por ignorar su paradero, por haberlo así acordado en virtud de orden de la Superioridad, dictaminante de la causa número 28 de 1933, sobre daños; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes, como comprendidos en el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

19537

51

VACA GONZALEZ, Domingo; hijo de Salvador y de Carmen, de treinta y cinco años de edad, soltero, engrasador de barco, vecino de Sevilla, Alameda de Hércules, números 10 ó 17, y Manuel Ramírez Castellano, hijo de Antonio y de Manuela, herrero-carpintero, soltero, vecino de Sevilla, calle de Pedro Miguel, número 8, de treinta y cuatro años de edad; procesados en sumario, por robo frustrado, número 68 de 1933; se les cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Lorca del Río, Secretaría de D. Rafael Ballesteros Tirado, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

19515

52

VALDES TORREBLANCA, Narciso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Costa, número 25, piso tercero, procesado en causa número 165 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse

en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar.

19688

53

VAZQUEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 22; comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Trujillo y Secretaría del Licenciado D. Julián Ruiz de Rivas, con objeto de ser oido en el sumario que se instruye con el número 130 del corriente año, por el delito de hurto; apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19686

54

VIDAL MECA, Pedro; de treinta y un años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julio y de Catalina, natural de Cartagena, vecino de Málaga, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, número 3, y Canasteros, número 18, cuyo actual paradero se ignora, procesado, por insultos y uso de nombre supuesto, en causa número 196 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que hubiere lugar.

19690

55

VILAMOR PEREZ, Fausto; natural y vecino de San Vicente de la Sonsierra, hijo de Francisco y de Luisa, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en este Juzgado de Haro, en sumario número 135 de 1933, por el delito de sedición y otros; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Haro, para constituirse en prisión, notificársele el auto de procesamiento y recibírle indagatoria; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

19654

56

VILLA FERNANDEZ, Pedro; que usa los nombres de Francisco, Casimiro Herrera Hernández (a) "el Moreno", y el de Adolfo Domínguez Viñada, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por las lesiones inferidas el 27 de Noviembre último, en un escampado, frente a la calle de Bravo Murillo, a Juan Jiménez Quintero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de notificársele el auto decretando su procesamiento y prisión en el sumario 447 de 1933, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19735

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 15 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado del extinguido distrito de la Universidad, contra María Segovia Barbero, por el delito de hurto frustrado, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a la referida persona a fin de que, en término de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca ante la Sala, durante las horas de audiencia, para la práctica de la diligencia acordada en el auto suspendiendo la condena; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni excusa debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutar la sentencia.

Y para que conste y sirva de citación y apercibimiento en forma a la persona María Segovia Barbero, extiendo la presente que para su inserción resultó a los periódicos oficiales en Madrid a 23 de Diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, E. Cován.

JO—19753

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveido fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro contra Salvador Quevedo Gutiérrez, por hurto, se ha servido señalar el día 15 de Enero de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Marcelo Hernández, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio Crespo Pérez.

JO—19535

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 213 del año actual, sobre homicidio de María Fernández Rodríguez, por atragollo de la misma el día 24 de Noviembre último, entre once y once y media de la mañana, en el kilómetro 257, hectómetro 9 de la carretera de Cartagena, y próximo al caserío de Pozo-Cañada, en este término, con un camión que ocupaban tres o cuatro hombres jóvenes vistiendo ropa clara, los cuales

buyeron al darse cuenta del hecho referido, por medio del presente se cita a los ocupantes de dicho camión, cuyo número de matrícula se desconoce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, como parezcan ante el Juzgado de instrucción de esta capital a prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Luis Asensio. JO—19620

## ALBURNOL

Don Antonio Cueto de la Morena, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122 del año actual, se sigue sumario sobre robo, en el que ha acordado liberar el presente para su publicación en la GACETA DE MURCIA y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate de 1.000 pesetas en nueve billetes de 100 pesetas, uno de 50, tres de 25 y 35 pesetas en monedas de plata de cinco pesetas cada una, teniendo uno de los billetes de 25 pesetas una inscripción con tinta que dice: "Votar a los socialistas", y que en la tarde del día 16 del corriente mes fueron substraídas al vecino de este término, en la cortijada Partientes, Miguel Maldonado Marique, de una cartera que guardaba en un baúl; procediendo asimismo a la averiguación de quién sea el autor o autores del hecho y detención de los presuntos en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo ello a disposición de este Juzgado.

Dado en Albuñol a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario Interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Cueto.

JO—19621

## ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, alzada 1.25, raza clara, raza española, marcada en la cadera derecha y el hierro de la Compañía Pénix Agrícola, letra C, número 4, en la izquierda, propiedad del vecino de Tarifa Francisco Gallardo Vero, substraída del sitio Dehesa de Navalfría, en la noche del 11 al 12 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 303 de 1932, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez, Isidro Raso.

JO—19622

## ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID de fechas, respectivamente, 16 y 14 de Diciembre actual, referentes al procesado Alfonso Sampere Pardo, dimanantes del sumario por este Juzgado instruido con el número 98 de 1933, por el delito de hurto, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Daniel Cáceres.—El Juez, Julián Santos.

JO—19624

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardirone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los conocidos por "el Sevillano", Manuel "el Feo" y "el Galgo", para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración en el sumario número 292 de 1933, sobre usurpación de terrenos.

Dado en Andújar a 20 de Diciembre de 1933.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—19625

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Antonio Ballesteros Ocaña, hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Málaga, partido judicial y provincia de idem, de diecisiete años, soltero, de oficio cerámico, últimamente domiciliado en Málaga, y Juan Delgado Márquez, hijo de Rosalia Delgado Márquez, natural y vecino de Málaga, de catorce años, panadero, últimamente domiciliado en Málaga y en la actualidad se cree que en Barcelona, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en calle Pablo Iglesias, de esta ciudad, en la causa que contra los mismos y otros se instruye con el número 101 de 1932, por el delito de robo; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, de los encuestados procesados.

Dado en Antequera a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—19626

## AREVALO

Por el presente, se cita y llama al penado Manuel López Blanco, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Juana, natural de Valladolid, profesión ambulancia y de ignorado paradero, a fin de que en término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Ávila, con el fin de notificarle el indulto que le ha sido aplicado de la pena impuesta en la causa número 62 del año 1929, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio preventido en el artículo 8.<sup>a</sup> de la ley de Condena condicional, de cuya naturaleza participa el indulto.

Dado en Arévalo a 10 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Luis Márquez.—El Juez (ilegible).

JO—19628

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado llamar en el sumario número 412 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 26 cortes de traje de caballero de a tres metros cada uno, un cabo de seis metros, un traje terminado color verdoso oscuro, un gabán gris oscuro con forros de seda, una americana negra, un pantalón gris, una americana y pantalón, una piel de ciervo, tres o cuatro piezas de negro y azul de clase vicuña a base de seis metros, un pantalón marrón listado y cinco céntimos en metálico, substraídos la noche del día 17 del actual de la sastrería de D. Joaquín Rojas, de esta capital, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique García.—El Juez, Pablo Murga.

JO—19637

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido declarado en situación de excedencia D. José Rivero Rivero, Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Talavera la Real, según orden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio, está acordado, en providencia de esta fecha, proveer la indicada vacante por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, anunciándose este concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, siendo el plazo del concurso el de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la Gaceta, dando a los concursantes reunir a este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina el segundo an-

tado del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año, inserto en la GACETA del 12 del mismo mes.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique García.—El Juez, Pablo Murga.

JO—19638

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en ritos de sumario número 161 de 1933, sobre robo, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, contra otros y Juan Casas Bofarull, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 13 de los corrientes, mandadas publicar en el "Boletín Oficial de la Generalidad" y "Gaceta de Madrid", llamando al mencionado procesado.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.

JO—19639

## CAMPILLOS

Don Rodrigo Viver Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña substraídos al vecino de Teba D. Francisco Durán Peñalver el día 14 al 15 del actual del sitio Cortijo de Mayorazgo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 178 de 1933.

Señas.

Un mulo de tres años, alzada 1,37 metros, castaño, hierro particular Torillo con el hierro Fénix Agrícola brazo izquierdo y el particular en la culata de recha.

Otro mulo, capón, de tres años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, cabeza escarnerada, Poyuelo, igual hierro particular que el anterior y en el mismo lado y el del seguro en el mismo lado; pero éste de la Mundial.

Una mula de cinco años, 1,40 metros alzada, castaña oscura roja apardada, igual hierro que los anteriores en la culata y lado izquierdo y el Fénix Agrícola en la paletilla del mismo lado, rebujina.

Dado en Campillos a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rodrigo Viver.

JO—19643

## CASTELLÓN

Don Felipe Aragones Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cite, llama y encarga a Manuel López, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que

comparezca ante este Juzgado con el fin de que declare en el sumario número 299 de 1933, sobre robo, como perjudicado, acredite la preexistencia, y a la vez se le instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón a 22 de Diciembre de 1933.—El Juez, Felipe Aragones Andrade.—El Secretario, Francisco González.

JO—19645

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas 200 fanegas de aceituna, substraída de la finca Los Caños, de este término municipal, propiedad de D. Manuel Nosea Ponzuelo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Cortés.

JO—19646

#### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 261 del corriente año, sobre desaparición de 15 cerdos, que luego se resencharán de las fincas Encinares y Hoya Montuosa, término de Monasterio, de la propiedad de Juan Toro Molina, vecino de esta villa, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionados cerdos, así como a la detención del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición.

#### Señas de los cerdos.

Cuatro cerdas de cría, pelo dorado, de tres años de edad, con la oreja izquierda señal de hoja de higuera y en la derecha rasgada, y en la paletilla izquierda un hierro redondo y en el medio una P.

Once cerdos de nueve meses de edad, pelo dorado, con la señal en la oreja derecha rajada y muesca atrás y la izquierda rasgada.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—19649

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 258 de 1933, sobre robo en la casa-cortijo de la finca Jaribonosa, del término de Puebla del Maestre, propiedad de León Pizarro Durán, en la noche del 11 de

Diciembre actual, substrayendo ocho fanegas de bellotas, media de cebada, tres cuartillas de avena y dos sacos de anejo usados; he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—19650

#### GAUCIN

En virtud de la presente, se cita al procesado Enrique Corbalán Vitoria en el sumario número 21 de 1933, sobre hurto, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, al objeto de serie notificada la calificación fiscal en dicho sumario; cuyo procesado es natural de Níjar (Almería), de vecindad ambulante y cuyo actual paradero se ignora; con apercibimiento de que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gaucín a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Barmer Moya.

JO—19650

#### HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido, por vacante.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a una sujeta conocida por Manuela García, de unos treinta y dos años, casada, de estatura regular, no mal parecida, pelo y cejas negras, con una cicatriz debajo del ojo derecho, perpendicular al mismo; viste traje claro y alpargatas, va acompañada de dos niños, uno de unos tres años y otro de unos cinco meses, y en el mes de Octubre último hacia vida marital con un tal Antonio Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en la causa que contra ella se sigue, con el número 91 del corriente año, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebeldía y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada al Depósito municipal de esta ciudad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huéscar a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Marín.—El Juez, Carlos Penalva.

JO—19658

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Chuchet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 10 de los corrientes se fueron substraídos al vecino de Oliva de la Frontera José María Duartes Matamoros los cerdos que a continuación se resumen, los cuales se hallaban pasado sueltos en la finca Chanca del Conde, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 324 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los servidores y detención de sus autores.

#### Reseña.

Nueve cerdos de quince meses, de cinco arrobas de peso, pelo negro, hierro D en la paleta derecha, rasiscados por delante en ambas orejas, golpe por delante y por detrás en la derecha, y golpe por delante y golpe por detrás en la izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—19660

#### LERIDA

Por la presente, que se expide dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, y en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto, número 14 de 1933, contra Antonio Vicente Guasde Piqué, se hace saber y se requiere a las Autoridades para que den sin efecto la requisitoria que se insertó en la GACETA DE MADRID del día 6 de Agosto último, como consecuencia de haber cumplido el sentenciado Guasde la pena que le fué impuesta.

Lérida, 20 de Diciembre de 1933.—E Secretario judicial (ilegible).

JO—19662

#### LORA DEL RIO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia de Sevilla, dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 267 de 1932, por estafa, contra Manuel García Díaz, se hace saber por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al testigo Vicente Llatas Ortega, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Francos Rodríguez, 12 duplicado, segundo izquierdo, cuyo actual paradero se ignora, por haberse mudado, que se ha dejado sin efecto la citación que se le tenía hecha al expresado testigo para que el día 4 de Enero próximo, a las diez, compareciera ante la Audiencia de Sevilla, por haber sido suspendido el juicio oral señalado para la expresada causa.

Y para que sirva de notificación a dicho testigo Vicente Llatas Ortega expido el presente, en Lora del Río a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Rafael Ballesteros.

JO—19664

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de Montilla.

Por el presente edicto, mandado publicar en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho cerdos de las señas que luego se dirán, sustraídos en la madrugada del 18 al 19 del octubre, de la finca de los Cerrujos, de este término, que lleva en arrendamiento D. Tomás Márquez López, los que serán puestos a mi disposición, juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que con el número 117 del año actual instruyo por tal motivo.

## Reseña de lo sustraído.

Un cerdo verraco blanco, de unas ocho arrobas de peso; una cerda negra, peluda; otra idem rubia, ambas de unas nueve a diez arrobas cada una, y los tres con las orejas rayadas en su mitad; cuatro cerdos rubios, colorados, de unas cinco arrobas cada uno y sin ninguna señal particular, y otra cerda blanca, de unas dos arrobas de peso.

Dado en Montilla a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.—El Juez, Rafael León. JO—19666

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 136 del corriente año, sobre robo y homicidio frustrado, sin que hasta la fecha hayan sido habidos los autores, los que se desconocen, si bien se supone autores a tres o cuatro individuos, uno de ellos de estatura regular, más bien alto, delgado, vistiendo traje de pana claro, bastante gastado, atado el pantalón por los pies, sin que consten otros detalles, a quienes se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para recibirlas declaración y proceder, en consecuencia, a lo que hubiere lugar; rogándose a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los mismos, detención y conducción, en su caso, a disposición de este Juzgado, y asimismo se ruega el rescate de los objetos robados que después se dirán, poniéndolos igualmente, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; haciéndose constar que el hecho ocurrió sobre las tres horas del día 4 del actual, en el establecimiento de comercio propiedad de D. Manuel López Checa, situado en la calle de la Plaza, de Rubielos Bajos; haciendo dos disparos los supuestos autores contra los ocupantes del coche Renault, en el paraje denominado Pozo de Vigil, del término municipal de Motilla del Palancar, que se dirigían a esta villa a dar cuenta del referido hecho de

robo a la Guardia civil, resultando lesionados aquéllos y con desperfectos el referido automóvil; dichos supuestos autores conducían una camioneta, de la que no constan más señas que la carrocería gris clara.

## Reseña de los objetos robados.

Treinta y cinco o cuarenta jerseys blancos y de colores, cuatro piezas de muselina en crudo y blanco, siete piezas de lana en colores, catorce o diecisiete piezas de Vichy en dibujos, varias piezas de flanelas faldas, siete cajas de chales negros, una caja con chales de nena y blusas de señora, una caja de pan de color de tierra, diez piezas de pan en rollo, cordón ilícito, tres botellas de tabacadas, de varias clases; siete u ocho mantas de Pañuelas, una pieza de enti, varias piezas de tela de cojín, tres piezas de gamuza en colores, tres piezas de género de hilo, negro; tres piezas de tela de chaleco, catorce o diecisiete cortes de lana buenas, en colores; diez piezas de opal, en colores; ocho a diez piezas francia, con dibujos; varios pares de zapatos, seis u ocho calcetas de caballero, confeccionadas, azules; diez mantones negros, de señora; diez mantas de las llamadas morellanas; cuatro pellizas de caballero, doce piezas de venas y sarga, ocho piezas de opal, en colores lisos; otras varias cosas que no se han podido determinar hasta ahora y correspondientes en colores.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez, Víctor Serván. JO—19667

## NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Villafranca de Duero, población menor de 5.000 habitantes, la que de conformidad al artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año, se proveerá por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Lo que se hace público para que puedan presentar las instancias, con los documentos a que se refiere dicho artículo 24, ante este Juzgado de primera instancia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Nava del Rey a 23 de Diciembre de 1933.—El Juez, Agustín B. Fuentel.—El Secretario judicial, Vicente Armada. JO—19668

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, hago y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los sacos de aceitunas que luego se referirán,

que fueron substraídos el día 17 del actual, de la finca Villarreal, término de Olivenza, propiedad de D. Raimundo Nérez y Nérez, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 309 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Seis sacos de aceite, conteniendo cada uno unos 80 kilos de aceituna.

Dado en Olivenza a 21 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.

JO—19669

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, hago y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los objetos que luego se resenharán, que fueron substraídos del día 7 al 27 de Octubre, del establecimiento de bebidas de María López Cruz, de esta ciudad, siendo de propiedad del vecino de ésta, Manuel Pérez Martínez, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 227 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Seis sifones de 80 centímetros, que debía tener inscrito en el cristal, algunos de ellos, el nombre o iniciales de Manuel Pérez, o en el plomo de dichos sifones.

Tres garrafas de arroba.

Una de dos litros.

Doce cascos de botellas de cerveza.

Dieciocho cascos de botellas de gaseosa.

Dado en Olivenza a 22 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.

JO—19670

## PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que en el día de ayer fueron ocupados por la Guardia civil, en el sitio titulado Los Cañonales, término de Malpartida, de Plasencia, a Pedro Andriño Samos, unos semovientes; habiendo acordado citar al dueño a quien pertenezcan para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, ofreciéndole por el presente el procedimiento que determina el artículo 169 de la ley de Ejecución penal criminal.

Dado en Plasencia a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Miguel Mateos.

JO—19672

## PUEBLA DE ALCOCER

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 131 del año actual, por coacción electoral, contra Pedro Ceballos Blanco, cuyo último domicilio fué Badajoz y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se hace saber a dicho procesado que, con fecha 14 del actual, fué declarado concluso el referido sumario, emplezándole para que, en término de diez días, compareciera ante la Audiencia provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, y requiriéndole para que designe Abogado y Procurador; apercibido que, de no hacerlo, le serán nombrados de oficio.

Puebla de Alcocer, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—19673

## REINOSA

Don Eloy González Puente, Juez municipal en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por proveído de hoy, en cumplimiento y como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se acordó anunciar a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría y por un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Las Rozas de Valdearroyo, la cual se otorgará al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de población de España, siendo preferido el de más edad si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones. Dichos concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratase de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Reinosa, 20 de Noviembre de 1933.—El Juez, Eloy G. Puente.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

JO—19674

Don Eloy González Puente, Juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por proveído de hoy, en cumplimiento y como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se acordó anunciar a concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría y por un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría

vacante del Juzgado municipal de San Miguel de Aguayo, la cual se otorgará al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de la población de España, siendo preferido el de más edad, si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones. Dichos concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratase de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Reinosa, 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., A. la Villa.—El Juez, Eloy González.

JO—19675

Don Eloy González Puente, Juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por proveído de hoy, en cumplimiento y como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se acordó anunciar a concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría y por un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Pesquera, la cual se otorgará al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de la población de España, siendo preferido el de más edad, si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones. Dichos concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratase de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Reinosa, 20 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., A. la Villa.—El Juez, Eloy González.

JO—19676

## RIBADEO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Villarieza, en este partido, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, no conformidad al Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, cuyo concurso se llevará a efecto dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", remitiendo los concursantes sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratase de reincidientes.

Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Se hace saber que dicho Juzgado consta de 2.533 habitantes de derecho y el Secretario no percibe sueldo alguno más que los derechos que le corresponden por Aranceles.

Dado en Ribadeo a 2 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Abilio Rodríguez.

JO—19677

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 133 de 1933, sobre hurto de efectos y un bolso de señora, grande, con espejo, fotografías y una cédula personal a nombre de Clara Tárrega Montserrat, vecina de Barcelona, calle de Tallers, número 63, piso segundo número 1, sirvienta de profesión, el que la tuvo que ser substraido a últimos del mes de Agosto o primeros del mes de Septiembre pasados, en la estación de Las Rozas, de Madrid, y cuyo actual propietario de la misma se ignora, se acuerda citar, por medio de la presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Barcelona, a referida Clara Tárrega, para que, dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que habrá de levar.

San Lorenzo del Escorial a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—19678

## SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio universal de quiebra de D. José Vilaseca González y doña Luisa Bousquet Petruchi, que explotaban en esta capital el negocio conocido por Pasaje de Oriente, se hace saber que en la Junta celebrada en el día de ayer por los acreedores de aquéllos han sido nombrados Síndicos de la quiebra D. Ciriaco Morales Carabante, D. Fernando Valencia de los Santos y D. Gregorio Yelmo Cabrejas, a quienes deberán ser entregados todos aquellos bienes de la pertenencia de los quebrados; bajo los apercibimientos que determinan las leyes.

Sevilla, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., José Blamona.

J.C.—1308

## TORDESILLAS

En el Juzgado municipal de Velliza, de este partido judicial, se halla vacante la plaza de Secretario, la que ha de proveerse por concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, teniéndose en cuenta que dicho pueblo es menor de 5.000 habitantes.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, dentro de los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inscripción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que menciona el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año.

Tordesillas, 21 de Diciembre de 1933.—El Juez (ilegible).—P. S. M., el Secretario accidental.

J.O.—19681

## TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Toro.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Valdefinjas se halla vacante el cargo de Secretario, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de Juzgados municipales de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, resolviéndose el concurso a favor del que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo de la población de España, y en igualdad de condiciones, en el de más edad.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y acompañarán los documentos que se relacionan en el párrafo final del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último; debiendo estar la instancia y documentos reintegrados con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley del Timbre, y legalizados aquéllos en que sea necesario tal requisito, según la legislación vigente.

Dado en Toro a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., Salustiano López.—El Juez, Federico Martín y Martín.

J.C.—19685

## TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 260 de 1933, por delitos de desobediencia e infidelidad en la custodia de documentos, por haberse fugado durante la mañana de hoy de la Prisión preventiva de este partido, el procesado y preso en la misma por virtud del sumario que se le sigue con el número 260 de 1933, por delito de robo, Luis Rodríguez Suárez, de veintiún años, soltero, jornalero, natural de Tefaros, Navia de Luarca (Oviedo), hijo de Guzmán y de Matilde, que viste traje azul, y es de estatura regular, ojos claros, pelo castaño claro, nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara ancha, gasta parrilla larga; se ha acordado llamar a dicho procesado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él mismo resultan; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y conducción a la expresada Prisión preventiva.

Dado en Torrelavega a 25 de Diciembre de 1933.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario judicial, Emilio María Sales.

J.O.—19778

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

Don Tomás García Dasi, Juez de instrucción accidental número 5, de los de esta capital.

Por el presente edicto, mandado llamar en el sumario número 154 de 1933, sobre robo contra otro y Manuel Gimeno Tarrasa, se hace saber que por haber sido habido dicho procesado, se ha dejado sin efecto la requisitoria llamando al mismo que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 24 de Noviembre último.

Valencia a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Felipe Ortúñoz.—El Juez, Tomás García.

J.O.—19687

## VILLARCAYO

Don Eusebio López González, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente, se cita y llama a D. Manuel Lara Ortiz del Río, de veintinueve años de edad, casado, jornalero y natural de Vitoria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Moneo, de este partido judicial, para que, en el término de nueve días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Villarcayo, personándose en forma y contestando a la demanda de pobreza promovida por su esposa doña María Vélez Temiño, representada por el Procurador D. Joaquín Fernández Villarán; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villarcayo a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial accidental, E. Corral.—El Juez, Eusebio López.

J.O.—19691

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ABANILLA

Don Antonio Pacheco Salar, Juez municipal de Abanilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por traslado del que la desempeñaba, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, a concurso libre, debiendo presentar los solicitantes su documentación en este Juzgado, en término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", haciendo constar que el Secretario no percibe otros derechos ni remuneration que los señalados en el Anuncio correspondiente.

Abanilla a 3 de Noviembre de 1933.—El Juez municipal, Antonio Pacheco.—Por el Secretario, los hombres buenos, Francisco Ramírez y Julio Rocamora.

J.O.—19794

## GARROVILLAS

El Sr. D. Pedro Iñigo Gómez, Juez municipal de esta villa, en diligencias de denuncia sobre hurto de naranjas, en propiedad de D. Angel Jiménez Julián, tiene acordado la celebración del juicio de faltas ante este Juzgado, para el día 15 de Enero próximo venidero, y hora de las once, y que se cite a dicho acto a la culpada Dionisia Bermúdez Hernández, domiciliada que estuvo en esta villa, de dieciocho años de edad, soltera, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de citación en forma a la referida culpada Dionisia Bermúdez Hernández, la que podrá usar del derecho que concede el artículo 970 de la ley Riluaria, extiendo la presente en Garrovillas a 26 de Diciembre de 1933.—El Juez, Pedro Iñigo.—El Secretario, Eusebio García Valle.

J.O.—19838

## GIJÓN—OCCIDENTE

El Sr. D. Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente de Gijón, por proveído de esta fecha, acordó citar al individuo conocido por el "Chinorri", limpiabotas, domiciliado últimamente en Gijón, a fin de que el día 31 de Enero próximo, a las once horas, comparezca en el local de este Juzgado municipal, sito en Jovellanos, número 10, piso bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones a Rogelio González, diminante del sumario número 161 de 1933.

Y para que sirva de citación al referido individuo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Gijón a 26 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, Jenaro Palacio.—El Secretario, Avelino Ruces.

J.O.—19839